

RESOLUCIÓN No. 1 0 4 8 3
(1 0 NOV 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2017"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1876 DE 1994, DECRETO 139 DE 1996, RESOLUCIÓN 5185 DE 2013, ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 08 DE 2014, RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0363 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

De conformidad con expresas normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen las Empresas Sociales del Estado, esta institución hospitalaria goza de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Como fundamento normativo para la expedición del estatuto de contratación - Acuerdo de Junta Directiva número 08 de 2014 - se tuvo en cuenta la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Decreto 139 de 1996, ley 1438 de 2011 y Resolución 5185 de 2013.

Dispuso el artículo 12 del estatuto de contratación la obligatoriedad de la elaboración, adopción y publicación del Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, la publicación deberá realizarse, para este caso concreto, a más tardar el treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecisiete (2017) en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP¹. Lo propio establece la Resolución de Gerencia No. 0363 de 27 de agosto de 2015, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia - HOMO".

La determinación de las cantidades reales a comprar se encuentran proyectadas con base en los precios de contratación de la vigencia 2016 y con relación a un incremento anual, el cual se estimó en 5%.

Que previo estudio de necesidades y requerimiento de bienes, servicios y obra, el comité asesor de contratación de esta institución hospitalaria, presentó al gerente de la entidad para adopción el Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2017.

¹ Artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013.



Que en mérito de los expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, por un valor de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$40.491.590.293)**, para la vigencia fiscal dos mil diecisiete (2017):

CONSOLIDADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2017

Códigos UNSPSC	GRUPO	VALOR ESTIMADO
31160000	MATERIAL DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN	155.234.309
44120000	INSUMOS DE PAPELERÍA	73.255.179
82121507	LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA (INCLUYE ENCUADERNACIÓN)	39.244.590
60105419	MATERIALES TERAPIA OCUPACIONAL	21.766.368
82121507	TINTAS & TONERS (GENÉRICOS, ORIGINALES, RECARGAS & REMANUFACTURAS)	25.077.224
47130000	VÍVERES Y ASEO	56.856.643
47130000	INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	70.358.236
53100000	ROPA HOSPITALARIA	152.108.040
53102700	UNIFORMES ÁREA ASISTENCIAL	13.530.300
56110000	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	263.125.099
56110000	DOTACIÓN HOSPITALARIA	46.771.589
56110000	EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	376.780.635
	BIENES	1.294.108.211
	SERVICIOS	26.624.443.927
	OBRA PÚBLICA	12.573.038.156
	TOTAL PLAN DE ADQUISICIONES	40.491.590.293



fed